



RESOLUCION GERENCIAL N° 042-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de marzo de 2015.

VISTO:

El Informe N° 022-2015-GORE-ICA-PETACC/OA de fecha 06 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, el Director de Administración del PETACC, solicita la emisión de la resolución que ordene el pago por pensión de invalidez a favor del señor Marino Huerta Huerta, correspondiente el mes de enero de 2015, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con Resolución N° 0612-2015-DPR.GA/ONP de fecha 17 de febrero de 2015, el cual cuenta con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, dicha obligación nace en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica, y que la Oficina de Normalización Previsional aprobó el otorgamiento de la Pensión de Invalidez Permanente al Sr. Marino Huerta Huerta, a través de la Cobertura Supletoria del SCTR a cargo de la ONP;

Que, en virtud de lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional ha emitido la Resolución N° 0612-2015-DPR.GA/ONP, que dispone que la Entidad debe abonar a su favor la suma de S/1,055.52 Nuevos Soles, correspondiente al mes de enero de 2015, para el cumplimiento de pago de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta;

Que, con la finalidad de asumir el pago pendiente con el presupuesto institucional 2015, la Dirección de Presupuesto y Planificación del PETACC, ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestarios por la suma Total de S/ 1,055.52 Nuevos Soles correspondiente a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el compromiso detallado líneas arriba, por lo que es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer de manera excepcional el pago de la deuda, por la suma de S/ 1,055.52 (Un Mil Cincuenta y Cinco con 52/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Enero de 2015, a favor de la Oficina de Normalización Previsional ONP, para el cumplimiento de pagos de Pensión por Cobertura Supletoria del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor del Sr. Marino Huerta Huerta, conforme a la obligación nacida a través de la Resolución N° 00612-2015-DPR.GA/ONP.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración del PETACC, que en su oportunidad comprometa, devengue y pague la deuda pendiente, mencionada en el Artículo Primero, con cargo al Componente Gestión de Proyecto, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las demás áreas competentes del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARAGUCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vítchez
GERENTE GENERAL